



| | | | | |
|--|--|--|------------------------|---|
|  | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación : 03-10-2016 | Código: FO-AP-GD-03 |  |
| | FORMATO ACTA | Versión: 01 | Página 1 de 3 | |

ACTA No. 029

| | |
|--------------------------------|---|
| TEMA | Socialización proceso de Postulación de Promotores de Salud |
| FECHA | Agosto 22 de 2025 |
| HORA | 6:00 p.m. |
| LUGAR | Junta de Acción Comunal Perry Hill |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | Secretaria De salud-Participación Social En Salud |

Anexo listado de asistencia

1. ASISTENTES

| Nombre | Email | Dependencia | Cargo | Firma |
|--------|-------|-------------|-------|-------|
| | | | | |
| | | | | |

2. ORDEN DEL DIA

| Item | Tema |
|------|--|
| 1 | Presentación selección de Promotores de Salud- Equipos Básicos de Salud E.S.E. |

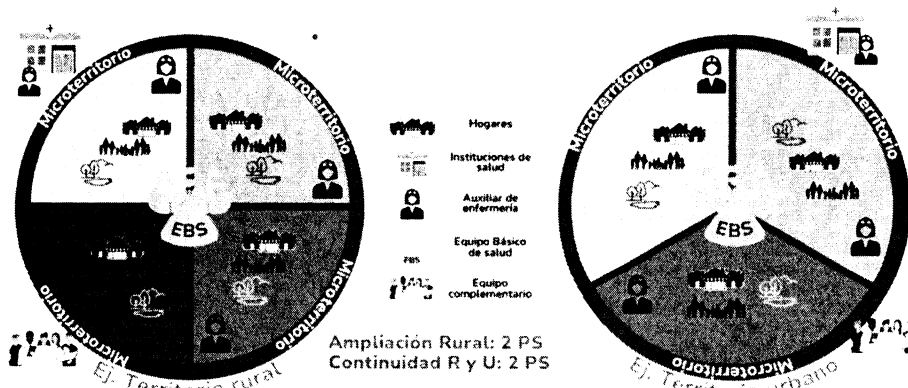
3. DESARROLLO



Siendo las 6:00 pm se inicia la socialización con la presencia de la señora Lysana Brown, presidente de la Junta de Acción Comunal Perry Hill, la Dra. Liz Josefina Manuel Corpus referente de Participación Social de la Secretaria de Salud Departamental y Danelis Marengo trabajadora social contratista de la dimensión de Participación Social.

La Dra. Liz Josefina Manuel Corpus inicia la presentación del proceso de postulación de Promotores de Salud para pertenecer a los Equipos Básicos de Salud de a E.S.E. con la normativa vigente en Colombia basada en el Decreto 1409 del 22 de noviembre de 2024 que modifica el Decreto 780 de 2016, donde ahora el Promotor de Salud es reconocido como personal auxiliar en el sistema de salud dentro del marco de la Atención Primaria en Salud. Se entiende también como un líder dentro de la comunidad y territorio determinado, con sensibilidad hacia la diversidad étnica, cultural y demográfica, articulando a la comunidad con los actores del sistema de salud y promoviendo bienestar, prevención, cuidado de la vida y resultados positivos en salud pública.

Posteriormente la Dra. Liz Josefina Manuel Corpus describe la distribución de los equipos según disposición tipología territorial y dispersión poblacional y la cantidad de promotores necesarios por cada uno el cual es uno (1) por cada territorio urbano y dos (2) por cada territorio rural.

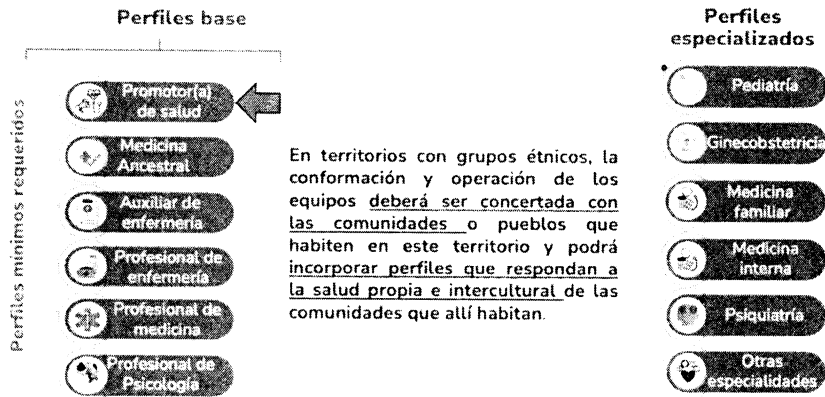
Distribución de equipos según tipología territorial y dispersión poblacional



| | | | | |
|---|--|-------------------------------------|------------------------|---|
|  | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación : 03-10-2016 | Código: FO-AP-GD-03 |  |
| | FORMATO ACTA | Versión: 01 | Página 2 de 3 | |

La Dra. Liz Josefina Manuel Corpus referente de Participación Social de la Secretaria de Salud Departamental explica la conformación del talento humano de los Equipos Básicos en Salud.

Conformación de los Equipos Básicos de Salud –EBS-



De igual forma, la Dra. Liz Josefina Manuel Corpus describe los criterios y metodología de selección del Promotor de Salud y explica los requisitos de cumplimiento para los aspirantes.

Criterios y Metodología de Selección Promotor de Salud

La selección de las/los auxiliares promotoras/es de salud será realizada por las formas organizativas propias del territorio o de la comunidad (Junta de Acción Comunal, Cabildos, Estructuras propias, etc):

Una vez verificado que la persona cumpla con los siguientes requisitos:

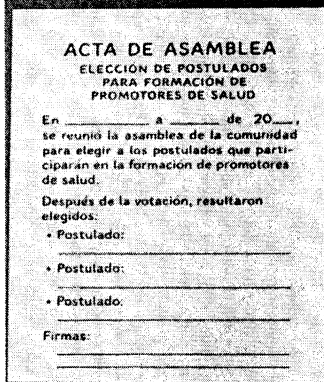
1. Ser mayor de 18 años.
2. Ser miembro de la comunidad.
3. Ser reconocido por su trabajo y liderazgo comunitario.
4. Manifiestar interés para trabajar en asuntos comunitarios.
5. Saber leer y escribir castellano, y la lengua nativa en el caso de los grupos étnicos.



La Dra. Liz Josefina Manuel Corpus referente de Participación Social de la Secretaria de Salud Departamental indica que a través de una asamblea o lo que haga sus veces, debe convocar a su comunidad y bajo un acta, elegir los postulados a Promotor de Salud y dicha acta debe ser radicada ante la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Criterios y Metodología de Selección Promotor de Salud

Las **formas organizativas propias** del territorio o de la comunidad:

3. Consignarán mediante acta el resultado de la decisión adoptada en la asamblea o la que haga sus veces, con el listado de las personas seleccionadas para iniciar la formación de las/los auxiliares promotoras/es de salud.



| | | | | |
|--|--|--|------------------------|---|
|  | GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | Fecha de Aprobación : 03-10-2016 | Código: FO-AP-GD-03 |  |
| | FORMATO ACTA | Versión: 01 | Página 3 de 3 | |

También explicó la Dra. Liz Josefina Manuel Corpus que la Secretaría de Salud a través del componente de Participación Social en Salud es la encargada de la socialización a las organizaciones sociales sobre el proceso de Postulación de Promotores de Salud. Así mismo la ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará la contratación y gestionará un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para la formación de los elegidos.

Finalizó la reunión la Dra. Liz Josefina Manuel Corpus referente de Participación Social de la Secretaria de Salud Departamental incentivando la participación ciudadana.

| 4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS | | |
|--|------------------------------------|---------------|
| Compromisos | Responsable | Fecha Entrega |
| Socialización dentro de su comunidad para elección de postulados a promotores de salud | Junta de Acción Comunal Perry Hill | |

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: _____

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: Si No Parcialmente

ANEXOS:

Proyecto: Danelis Marengo
Reviso: Yamiris Manuel
Archivo: Yamiris Manuel

